



## -CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

---

### **PROYECTO DE ORDENANZA**

**Artículo 1:** Créase el Programa “Abuelo en Acción”, que consiste en la implementación de diferentes actividades que garanticen el derecho de las personas adultas mayores a la recreación, actividad física, esparcimiento y deporte.-

**Artículo 2:** Finalidad – La finalidad del Programa “Abuelos en Acción” será:

- a) Favorecer desde lo institucional la creación de un ámbito donde se rescate la potencialidad de las personas adultas mayores.
- b) Ser una alternativa válida a la institucionalización de las personas adultas mayores para que actúe a modo de contención social y afectiva.
- c) Realizar actividades reflexivas, recreativas, expresivas y productivas.
- d) Compartir inquietudes y buscar respuestas a sus inquietudes dentro de un espacio grupal donde se privilegien los vínculos, la libre expresión y el respeto por los demás.
- e) Lograr en las personas adultas mayores un bienestar bio – psico – social.-

**Artículo 3:** La presente Ordenanza será de aplicación para las personas adultas mayores a partir de los 55 años, de la ciudad de Sunchales y región.-

**Artículo 4:** el Programa “Abuelos en Acción” se rige por los siguientes principios: desarrollo y bienestar de personas adultas mayores, mejoramiento de la salud, valorización, independencia y autonomía, integración e inclusión plena y efectiva.-

**Artículo 5:** Para el cumplimiento de los objetivos descriptos en el artículo 1 de la presente Ordenanza, el Programa podrá realizar las siguientes acciones: rutinas de actividad física, talleres, colonia de verano, actividades de interacción con niñas y niños de los jardines municipales.-

**Artículo 6:** Modalidad de trabajo:

- Se constituirán grupos utilizando las técnicas de dinámica grupal, fomentando la comunicación, el encuentro de necesidades y la aceptación de la realidad, con objetivos motivacionales.
- Las técnicas de grupo se utilizarán de manera metodológica, manteniendo criterios de participación, diálogo y adaptación.
- Se tratarán temas de interés para esta etapa de la vida como la amistad, la autoestima, el desarrollo de habilidades para la comunicación, la asertividad, la independencia y la salud, entre otros.



## -CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

---

- Se harán visitas y encuentros con adultos mayores de otras localidades para promover actividades que fortalezcan las relaciones entre ellos y que resulten propicias para el intercambio de experiencias.
- Se fomentarán actividades y talleres que tiendan a la creatividad, divertimento y agilidad (mental y física) tales como: cultura, rutinas físicas, entrenamiento para la memoria, etc.-

**Artículo 7:** A los efectos de articular las acciones necesarias, se designará a un profesional referente del Programa.-

**Artículo 8:** El Departamento Ejecutivo Municipal podrá realizar convenios con instituciones públicas y privadas a fin de generar actividades que incrementen la motivación y aprovechamiento del Programa.-

**Artículo 9:** Aféctense las partidas presupuestarias necesarias para el funcionamiento del Programa "Abuelos en Acción".-

**Artículo 10:** La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Desarrollo y la Subsecretaría de Educación, Salud y Convivencia o quien a futuro la reemplace.-

**Artículo 11:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y desde al R. de R. D. y O.-

### Fundamentos

Sra. Presidenta

Que a nivel internacional se están adoptando estrategias en el largo plazo sobre el envejecimiento.-

Que las personas adultas mayores constituyen un grupo poblacional que requiere de una atención integral por parte del Estado, a fin de que se garanticen sus derechos.

Que es importante crear espacios de actividades lúdicas para personas adultas mayores, que generen y potencien su estado de bienestar.



## -CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

---

Que es necesario instrumentar políticas efectivas, además de mejorar y/o profundizar las ya existentes, teniendo en cuenta que hoy en día, el promedio de vida se ha extendido.

Que, atentos a sus necesidades, las políticas públicas destinadas a las personas adultas mayores deben apuntar fundamentalmente a: mejorar la calidad de vida, fortalecer la autonomía y autoestima y promover la participación e integración en espacios de socialización, mediante el desarrollo de estrategias de inserción e integración socio – comunitarias.

Que el presente proyecto surge de la necesidad de institucionalizar un espacio que garantice el desarrollo integral y la implementación de programas de atención, manejo del tiempo libre y la ejecución de diversas actividades destinadas a personas adultas mayores.

Por ello, el Concejal Pablo Ghiano presenta a consideración del Concejo Municipal el presente proyecto.